

EL BOLIVARENSE.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

AÑO II

Guaranda, lunes 12 de Marzo de 1888.

N.º 33

“EL BOLIVARENSE”

Guaranda, marzo 12 de 1888.

EL RESULTADO ELECCIONARIO

El Telégrafo nos ha anunciado la unanimidad asombrosa con que en todas las provincias se ha depositado los sufragios en favor del Señor Doctor Don Antonio Flores Jijón; siendo tan raros los votos divergentes, que no llegan á un cinco por ciento en toda la República.

Y no pueden decir los enemigos del orden que el Gobierno ha ejercido presión, que los electores no han tenido libertad absoluta, que la oposición no ha tenido ancho campo para sus trabajos legates; bien al contrario: nunca la autoridad ha dado mayor ejemplo de respeto al derecho ajeno, nunca los ciudadanos se han visto más dueños de votar por el candidato de sus simpatías, ni nunca la oposición ha podido encontrar mejor terreno para sostener sus candidatos y procurar el triunfo de sus hombres.

No puede decirse que ha habido indiferencia, porque elocuente prueba de lo contrario son las entusiastas manifestaciones de todos los pueblos de la República, suscritas por infinito número de ciudadanos pertenecientes á todas las agrupaciones políticas conocidas en el Ecuador.

La calma en las elecciones es proveniente de que no ha habido hostilidades que despier-

ten la lucha, no ha habido sugerencias que provoquen vergüenza, no ha habido torcidos manejos que enconen á los honrados; los hombres de orden han visto que la paz depende de la unión, y se han agrupado todos y han procedido como un solo individuo; los enemigos han conocido su impotencia, y con rubor han guardado quietud, una vez que fueron rechazados por los caudillos que quisieron tomar dentro los hombres del gran partido nacional. La pacífica elección es consecuencia del buen sentido de los ecuatorianos, que seleccionados por la experiencia han burlado de la división y han burlado al enemigo, ávido de cualquiera coyuntura para lanzarse á la lucha en que no puede campar solo ni con buenas armas.

Sobre todo, debe atribuirse la calma habida en las elecciones en todas las provincias, con excepción del Guayas, en que un grupo de mal aconsejados ciudadanos ha venido á perturbar la hermosa marcha de la Nación en sus más grandes días. al conocimiento anticipado que han tenido los pueblos de las eminentes cualidades del Sr. Doctor Flores. Sus servicios al país eran demasiado conocidos, sus principios no podían causar miedo á ningún partido honrado, su ilustración es poco común en toda materia, especialmente en ciencias de Gobierno, su valor se ha manifestado en ocasiones difíciles y gloriosas, su larga permanencia en el extranjero es garantía de desprecio y acierto; muy pocos

eran, pues, los que podían ser más bien aceptados en la Nación; y de aquí proviene la unanimidad con que acaba ser elagido para la primera Magistratura de la Rpbca en el segundo período de la Restauración nacional.

Al principio fueron muchos los hombres señalados como candidatos á la Presidencia de la República en el próximo período constitucional; pero anteponiendo el patriotismo á la ambición, el amor al orden á las aspiraciones personales, el recto criterio á las sugestiones bastardas, todos sin excepción alguna agradecieron la honra y se alejaron del campo; contribuyendo así eficazmente á la unificación de los partidos en favor de la candidatura del Señor Dr. Don Antonio Flores Jijón. Es la primera vez que esto acontece en el Ecuador, y son muy pocos los casos semejantes que puede señalarse en la Historia de las naciones del Nuevo Continente. Si la pertinacia de los montoneros desconsolaba el patriotismo, si la iniquidad de algunos parricidas enjendra ba despecho en las almas nobles, si algunas insensatas ambiciones hacían presagiar tormentas: el buen sentido con que se ha procedido en las elecciones que acaban de terminar, alienta el patriotismo, entusiasma á los más descorazonados, hace revivir esperanzas lisonjeras para el porvenir, da derecho para que nos llamemos republicanos y libres.

Solo resta ahora que imitando á nuestros hermanos del Norte: conservadores, liberales, radicales, los ecuatorianos todos

acatemos la voluntad nacional tan claramente manifestada, y prestemos el apoyo relativo de cada uno para el sostenimiento del orden y la desembarazada marcha del nuevo Gobierno. Que los enemigos trabajen, en buena hora, para propagar sus principios y tentar fortuna en otra época semejante; pero que no pretendan sobreponer sus intereses á la voluntad nacional, sus resentimientos y prevenciones á los sagrados intereses del Estado, sus odios de partido á las conveniencias generales. Que los que hoy han contribuido para la elección del Sr. Dor. Flores no den lugar al arrepentimiento cuando sus ambiciones sean burladas, cuando queden sin puesto en la hora del reparto. Es deber de todos los que le han elevado al Sr. Dor. Flores sostenerle, llegada la ocasión afirmar con el sable lo emitido en el voto, no odiar al Magistrado que quisimos cuando candidato, rodearle con nuestros respetos y acatamiento como Mandatario de nuestros derechos, dejar de ver al hombre para mirar en él la República. Es hora de que se alce libre el pueblo y libre y respetado el Gobierno.

A. P. Ch.

Hemos visto comunicaciones del señor don Agustín Barreiro, en que se interesa vivamente por la conclusión de la fuente de la plaza principal de esta ciudad, llevando el patriotismo hasta su valioso contingente para dicha obra. Esto no es nuevo en el antiguo Magistrado de Los Ríos, demasiado conocido por su generosidad y patriotismo, así como por el afecto que de muy antiguo profesa á estos pueblos, donde es estimado generalmente y tiene amigos que se precian de estimarle en cuanto merece. Toca al Concejo Municipal activar la conclusión de la pila; la cual debe tener aún fondos propios, que aumentados con los ofrecidos por el distinguido caballero señor don Agustín Bar-

reiro, serán suficientes para dar remate á obra tan importante.

Caso de posibilidad, preferible será mandar á otra plaza el mamarracho de piedra que existe en la principal, colocando en su lugar una pequeña pila de bronce, que poco cuesta en E. U. U.; pero si los recursos no alcanzan para esto, que salte el agua aun que sea en ese mamometro, cuyo costo es verdaderamente increíble.

Sea cual fuere la suma con que contribuya el Señor Barreiro para la pila, aunque fuera un centavo, el acto en sí no puede ser más laudable, por lo mismo que dicho caballero no pertenece á esta provincia; y si á esto se agrega el interés cien veces manifestado por el mismo en favor de esta población, cuando desempeñaba la Gobernación de la provincia á la cual en lo antiguo esta pertenecía, deber tenemos de manifestar nuestra gratitud de un modo patente y duradero, para estímulo, premio y ejemplo; y la ocasión no puede ser más oportuna: trata el Municipio de formar dos nuevas plazas, póngase á la una el nombre de Barreiro, y habremos cumplido un deber pagando una deuda contraída por mil buenos y legítimos títulos.

El señor Barreiro no ejerce hoy autoridad alguna, y está al declinar la vida; no puede, pues, atribuirse la prueba de estimación á otro motivo que al que le motiva. No dudamos que el I. C. Municipal meditará en el asunto y sabrá pronunciar el fallo conveniente.

OFICIAL.

La Junta Administrativa provincial de la provincia de Bolívar, expide el siguiente Reglamento para la recaudación del impuesto de aguardientes decretado por la última Legislatura.

Art. 1º El impuesto se cobrará directamente ó por remate, pudiendo hacerse este por parroquias ó valles.

Art. 2º Será base para el remate el producto del ramo en el presente año, con el aumento del 20 por 100; quedando lo último á facultad de los miembros de

la Junta que presidan la subasta.

Art. 3º Los rematadores pagarán las pensiones al principio de cada mes.

Art. 4º La remisión de aguardiente de las fábricas ó de un lugar á otro se hará con guías impresas y numeradas, en las que constará la fecha, el destinatario, el lugar de donde se remite, el número de barriles y la firma del remitente. El talon con las mismas condiciones quedará en poder de éste, debiendo llevar la firma del comprador ó conductor ó de un testigo á su ruego.

Art. 5º Los que recibieren aguardientes presentarán las guías al Tesorero, Colector ó asentista cuando más al tercero día de recibidos.

Art. 6º Los productores remitirán al vencimiento de cada mes, al asentista ó á los recaudadores directos todos los talones de las guías que hubiesen expedido, tomando el recibo correspondiente.

Art. 7º Los recaudadores remitirán quincenalmente al Tesorero ó Colector las guías que hubiesen recibido, debiendo el segundo enviarlas mensualmente al primero.

Art. 8º El Tesorero hará al vencimiento de cada mes comparación de las guías y talones que hubiesen recibido, y dará cuenta del resultado á la Junta Administrativa.

Art. 9º La pensión señalada en el art. 1º de la ley de agosto último, será pagada en el acto de la introducción para el consumo.

Art. 10. Después de pagado el impuesto no se admitirá reclamo alguno.

Art. 11. Los recaudadores directos conferirán recibo impreso de las sumas que recauden.

Art. 12. Cuando la introducción se hiciere en embases mayores de cuarenta litros, se aumentará proporcionalmente el impuesto.

Art. 13. Al siguiente día de hecha la notificación por el asentista ó los rematadores fiscales, todos los que tuviesen existencia de aguardientes la harán constar midiendo el número de barriles.

Art. 14. Son fábricas centrales las situadas dentro de un radio de dos kilómetros, tomando por centro la plaza principal del poblado en la capital de la provincia, de tres en las cabeceras del cantón y de cinco en las de las parroquias.

Art. 15. No podrán destilar en las fábricas centrales sin previa licencia del Tesorero, Colector ó asentista,

Art. 16. La licencia se pedirá por escrito, señalando la fecha desde la cual hará uso.

Art. 17. Para conducir á otros puntos aguardientes elaborados en fábricas centrales, deberán los productores obtener antes del Tesorero, Colector ó asentista una guía en la cual hará constar que se ha pagado el impuesto para que no se duplique.

Art. 18. La Junta Administrativa clasificará las fábricas centrales, formando listas para el Ministerio de Hacienda y los Tesoreros ó Coletores

respectivos.

Art. 19. Para comprobar que se ha pagado el impuesto en otra parroquia o provincia, para donde se hubiese sacado guías, se manifestarán los recibos al Recaudador ó asentista cuando más tarde después de diez días.

Art. 20. La Junta Administrativa provincial fijará las vías para la introducción de aguardientes á los centros de población; lo cual se publicará por bando en las parroquias respectivas.

Art. 21. La introducción del aguardiente no podrá efectuarse sino desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, so pena de ser juzgados conforme á la ley.

Art. 22. Las fábricas centrales pagarán el impuesto conforme á la clasificación que apruebe la Junta, tenida en cuenta la producción diaria del Establecimiento.

Art. 23. Los estanquilleros darán cuenta mensual á los colectores ó asentistas del ramo de aguardientes, del número de barriles y las personas á quienes hayan comprado; sufriendo la multa correspondiente al desobediencia ó fraude, caso de haberlo.

Art. 24. Las guías que se den para sacar aguardientes de un lugar en que se ha pagado el impuesto, serán firmados por el Teniente político y el asentista ó por el primero y el Colector ó Guarda.

Art. 25. Para el pago de la introducción entre los cantones ó parroquias de la provincia se considerará introducido para el consumo el aguardiente que hubiese permanecido por lo menos 40 días en el lugar donde se pague el impuesto.

Art. 26. Para probar que el aguardiente se introdujo para el consumo en el lugar donde se ha pagado el impuesto, es necesario certificación jurada del tiempo de permanencia, que la darán el Teniente político ó Comisario y los dos Tenientes civiles donde no hubiese Colector ó Guarda.

Art. 27. Serán castigados conforme á la ley los que introdujeren aguardientes á un lugar como procedentes de otro, sin que efectivamente lo hayan sido.

Art. 28. Para cumplir estrictamente con la disposición general, se pagará la introducción de los aguardientes nacionales en las poblaciones donde se introduzcan efectivamente para el consumo, sin que los contraventores puedan para librarse de la pena, alegar razón alguna en contrario.

Art. 29. La Junta podrá reformar el presente Reglamento, previas las formalidades legales y resolver las dudas que ocurrieren.

Art. 30. Este Reglamento será sometido á la aprobación del Supremo Gobierno.

Art. 31. El Señor Gobernador de la provincia queda facultado para la impresión de este Reglamento, debiendo abonarse la cantidad necesaria del Tesoro provincial.

El Gobernador.—Juan del Pozo.—El Secretario.—J. Francisco Ramírez.—Es copia

El Secretario, J. Francisco Ramírez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Bolívar.—Guaranda, marzo 2 de 1888.—CIRCULAR.

A los Srs. Jefes políticos de los cantones Guaranda, Chimbo y Sanmiguel.

Como se ha dicho por algunos que no está aprobado por el Gobierno el Reglamento de aguardientes expedido por la Junta Administrativa de la provincia ni los artículos adicionales al mismo, transcribo en seguida los diversos oficios en que consta la aprobación dada por el Excmo Sr. Presidente de la República.

“Nº 13.—R. del E.—Ministerio de Hacienda.—Quito, enero 11 de 1888.—Señor Gobernador de la provincia Bolívar.—Con el oficio de US. de 7 del mes en curso, núm. 6, he recibido el Reglamento expedido por la Junta Administrativa para la recaudación del impuesto al aguardiente, el cual Reglamento fué aprobado por el Gobierno, sin mas variación que la de que se ponga en el artº 14: la Junta Administrativa provincial de terminará las vías para la introducción etc; pues no es aceptable dejar esta facultad á los recaudadores directos ni á los asentistas.—Dios guarde á US.

Vte. Lucio Salazar.—Nº 70.—R. del E.—Ministerio de Hacienda.—Quito, febrero 22 de 1888.—Señor Gobernador de la provincia Bolívar.—Aprueba el Gobierno los dos nuevos artículos para el Reglamento de aguardientes, de que US. da conocimiento, transcribiéndoles en el oficio núm. 66.—Lo comunico á US. para que surtan los efectos que se ha propuesto la Junta Administrativa provincial.—Dios guarde á US.—Vte Lucio Salazar.—Nº 76.—R del E.—Ministerio de Hacienda.—Quito, febrero 29 de 1888.—Señor Gobernador de la provincia Bolívar.—Las actas de las Juntas de Hacienda y Administrativa correspondientes á las sesiones habidas el 25 del presente mes, fueron de la aprobación del Go-

bierno, con exclusión del artº 29 con que se trata de adicionar el Reglamento del ramo de aguardientes, pues debe decirse: artº 29. Serán castigados conforme á la ley los que introdujeren aguardientes á un lugar como procedentes de otro, sin que efectivamente lo hayan sido.—Lo participo á US. para los fines consiguientes.—Dios gude á US.—Vte Lucio Salazar.”

Dios guarde á U.

Juan del Pozo.

LITERATURA.

LOS RECUERDOS.

Todo en el mundo perece,
Todo en la vida se acaba,
Se agota el placer, la dicha,
Y se extingue la esperanza.

Huye la ilusión ligera,
Muere la gloria soñada,
Se olvida el amor, se olvida,
Y tienen fin las desgracias.

Que el sufrimiento se agota
Aunque desgarrando el alma,
Y todo muere en el mundo
Y todo en la vida acaba!

II.

Mas hay, por nuestra fortuna,
Hay algo que nunca pasa:
Nunca mueren los recuerdos
En los que de veras aman;

Se atesoran en el pecho,
En el cerebro se gravan,
Se fijan en la memoria,
En el corazón enraizan.

Y se riegan con el llanto,
Y dentro el alma se guardan,
Y cuando esta vuela al cielo
Al cielo van con el alma.

CANTINELA.

Apoyado en la mano su semblante
Estaba Estrella un día;
Y a su amante, que abortó la miraba,
Le dijo conmovida:
¿Sabes tú qué tan lejos está el cielo,
Y de aquí cuanto dista?
Si lo sé, contestátele, ciertamente,
Lo que hay de tu codo á tu mejilla.

ESTHER TAPIA DE CASTELLANOS.

HUMORADAS.

El hombre! Enaltecedle con respeto
como un Dios destronado,
y jamás le inicies en el secreto
de que es solo un mamífero endiosado,
Enseñad á esperar: es tan cumplida
la humana confianza,
que se traga el anzuelo de la vida
con el cebo fatal de la esperanza.

Campoamor.

CRONICA.

CUATRO HH. DEL B. PASTOR han marchado al Oriente á ayudar en las misiones á los RR. PP. de la Compañía de Jesús; es la primera vez que van religiosas á tan dura campaña en favor de la civilización. Los demás institutos se han negado ó no han podido contribuir á obra tan grandiosa, habiéndolo solicitado las HH. del B. Pastor, y siendo una de las que han ido de nacionalidad ecuatoriana.

GUAYAQUIL se ha vuelto la ciudad de las discordias: ya no es solamente la de los canónigos y el Obispo; de la Policía y el pueblo, de los periódicos, de una colonia y un literato: hoy dan el escándalo los miembros más distinguidos de esa sociedad, con motivo de la reorganización de la Sociedad Ibero-Americana: hasta cuando tanta susceptibilidad y falta de cordura? Guayaquil es uno de los pueblos más cultos de la República, le toca, por tanto, servir de modelo á los demás; pero en el bién, en el patriotismo.

HA MUERTO el literato Don Pedro Moneayo; después de una vida laboriosa y consagrada exclusivamente á la política. Militó bajo la bandera del Liberalismo exagerado, sirvió importantes cargos en la República, residió casi siempre en el extranjero. fué nativo de Ibarra y ha fallecido en Chile.

SE HALLAN ya todas las oficinas públicas en la casa de Gobierno; falta muy poco para que el Empresario entregue la obra conforme al contrato celebrado con la Junta de Hacienda.

EL SR. INGENIERO Du. Eudoro Anda ha visitado el camino de Guayaquil, cumpliendo la comisión que le confió el Gobierno; ya veremos el informe que emita, el cual suponemos no obedecerá á sugestión alguna extraña, como ya muchos se adelantaron á asegurar. Que la vía no puede ser mejor, nadie puede dudar; que con los pocos recursos con que cuenta la obra se ha hecho mucho, es cosa evidente; que el camino necesita de ensanche, de pequeñas modificaciones, es cosa clara; lo que falta es dinero, dinero y dinero, para que sea lo que debe ser, porque quinientos sueros mensuales no son suficientes ni para la calza de la herramienta.

ES ADMIRABLE el método, orden y progreso del Colegio de Echeandía confiado á las HH. del Buen Pastor; hasta hoy han ingresado ciento noventa y dos alumnas, y el contento de los padres de familia y de toda la población no puede ser más grande.

EL INVIERNO está bellísimo; llueve poco y la temperatura no baja de 14 grados del Centígrado; si continúa así, será año de abundancia, sin embargo de que las siembras se han atrasado bastante por falta de suficiente humedad.

EL CAPITAN graduado Manuel Pazmiño, que servía en la guarnición de esta plaza, obtuvo licencia de pocos días para marchar á Babahoyo, donde le ha sorprendido la muerte. Era amancebado de la Gobernación cuando se presentó voluntariamente en la Columna que marchó á Jaramijó, hizo esa campaña con lucimiento y regresó después á esta ciudad, donde contrajo matrimonio con una Señorita para quien fué á conquistar laureles. No contaba aún veinticuatro años, era valeroso y leal; se ha perdido una esperanza.

CON LIBERTAD plena se han efectuado en toda la provincia las elecciones presidenciales; la votación ha sido unánime en favor del Señor Dr. Don Antonio Flores Jijón; habiendo habido solo dos votos divergentes, y estos de los que se titulan Jefes y Jueces libérrimos.

SE NOS RECOMIENDA volvamos á preguntar qué se hizo el dinero de las suscripciones tomadas aquí para la rifa que debía efectuarse en Riobamba en favor del templo de San Francisco. Que fué remitido el producto nadie lo duda; luego es en la capital del Chimborazo donde algunos señores sacerdotes deben dar razón; volverán á tomar el recurso de «á palabras hechas»?

COLEGIO DE SAN PEDRO. Clase de Retórica. Mes de febrero:—José Ignacio Poza: conducta óptima, aplicación y aprovechamiento buenos. Alejandro Flores: conducta, aplicación y aprovechamiento óptimos. Pablo Lamos: conducta óptima, aplicación y aprovechamiento poco satisfactorios. Juan López y Arcesio Silva no han concurrido á la Clase en todo el mes.

“EL COMETA” es el nombre de un nuevo periódico que ha comenzado á editarse en Quito; ojalá no termine su carrera tan tempranamente como todos los que le han antecedido en la Capital; y sería lastima, porque los primeros números de “El Cometa” contienen material ameno, escogido ó interesante.

HA MUERTO el Emperador Guillermo de Alemania, pronto le seguirá su hijo; comienza á palidecer la estrella de la Señora de Europa,

LAS ELECCIONES de Guayaquil han sido tumultuosas: muertos, heridos, contusos; nada falta para el funesto cuadro.

AVISOS.

“HISTORIA ECLESIASTICA Y CIVIL.

POR JOSÉ RIVAS GROOT.

Muy apreciado Señor:

Encargado de la segunda edición de la “Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada, escrita en breves documentos auténticos por D. José Manuel Groot” (cuya reimpresión se suspendió temporalmente á causa de la guerra) tengo el gusto de dirigir á U. la presente á fin de comunicarle que aquella obra se encuentra en prensa.

Dicha segunda edición, que se ejecuta con todo gusto tipográfico, llevará entre otros documentos inéditos, todas las adiciones y notas que dejó manuscritas el autor; el retrato de éste, su biografía, la carta de su Santidad Pío IX, la aprobación de la autoridad Eclesiástica, el juicio de la prensa sobre la “Historia,” un Prólogo del Señor Miguel A. Caro, y un extenso estudio crítico por Don Marcellino Menéndez y Peláez.

En tal virtud me permito indicar á U. que está abierta la suscripción á la “Historia Eclesiástica y Civil” si desea ser contado entre los suscritores á la obra. Los nombres de estos serán publicados previamente en los periódicos ó insertos en la “Historia” misma. Es de advertir que el valor de la suscripción no se dará adelantado, sino cuando se ponga el primer volumen en estafeta, á disposición del suscriptor.

PRECIO PARA LA OBRA.

Para los suscritores..... \$ 7,50
Para los no suscritores... “ 15

Dígnese U. poner el contenido de este recibo en conocimiento de sus amigos que puedan interesarse en el asunto. Espero de U. el favor de una respuesta y quedo de U. atento servidor, Q. B. S. M.

JOSÉ RIVAS GROOT.

Bogotá, junio de 1883

20—19

Se va á inscribir las escrituras de venta:

De un terreno situado en este lugar de propiedad de Adolfo Monar á Victor Cujipor. De otro situado en este lugar propiedad de la Señorita Querubina Arregui al Señor Carlos Egas.

De otro situado en la parroquia de San José de Manuel Saltes como mandatario de Calisto Infante á Sivestre Orrera. De otro situado en la parroquia de San Simón de Yacoto de propiedad de Uvaldo Cáceres á Custodia Fierro. De otro situado en la parroquia de San Lorenzo, de propiedad de Isabel Monar á Manuel Aldá.

Imp. del Pueblo por José A. Silva.